

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 1 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

INFORME SEGUIMIENTO

GESTION JURIDICA

(enero a junio 2026)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Ruby Esmeralda Fiquitiva Rincon.

JULIO DE 2026

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 2 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	15	Mes:	07	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Tema de Seguimiento:	INFORME SEGUIMIENTO PROCESO DE GESTION JURIDICA 1er Semestre de 2026
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia(s) o área de	✓ Sub Gerencia Corporativa ✓ Profesional Jurídico
Objetivo:	Objetivo General Verificar el nivel de avance, estructuración y apropiación de la Política de Defensa Jurídica en la empresa de servicios Públicos Domiciliarios de Cota “EMSERCOTA S.A ESP”, así como evaluar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación del riesgo patrimonial, la oportuna provisión contable y la estandarización del proceso frente al Sistema de Gestión. Objetivos Específicos • Verificar la formalización y adopción de la estructura documental del proceso de Gestión Jurídica dentro del Sistema de Gestión de Calidad. • Evaluar la gestión del riesgo patrimonial y contable, analizando la actualización de la Matriz de Procesos Judiciales y la provisión contable. • Validar el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial conforme a su marco normativo.
Alcance:	Limitación del alcance: Durante la ejecución del presente seguimiento al proceso de Gestión Jurídica, se presentó una limitación significativa en el alcance de la evaluación debido a la entrega incompleta de la información requerida por la Oficina de Control Interno.
Criterios:	NORMATIVIDAD • Constitución Política (Art. 90): Consagra la responsabilidad patrimonial del Estado y la obligación de repetir contra los funcionarios corruptos o

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 3 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

	gravemente negligentes. • Decreto 1069 de 2015 (Libro 2, Parte 2, Título 4): Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia. Regula todo lo relacionado con la prevención del daño antijurídico y el funcionamiento obligatorio de los Comités de Conciliación. • Ley 2220 de 2022 (Estatuto de Conciliación): Actualizó las reglas para la conciliación judicial y extrajudicial. • Resolución 116 de 2021 de la ANDJE: Establece la metodología para la calificación del riesgo procesal (Alta, Media, Baja, Remota). • Ley 142 de 1994 (Artículos 152 al 159): Regula la defensa de los usuarios, las Peticiones, Quejas y Recursos (PQR) y el Silencio Administrativo Positivo • Resolución 533 de 2015 (y sus modificatorias) de la Contaduría General de la Nación (CGN): Incorpora el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y establece cómo registrar los pasivos contingentes y las provisiones por litigios. • Ley 1437 de 2011 (CPACA): Regula el procedimiento administrativo sancionatorio y las notificaciones. • Ley 87 de 1993: Ley de Control Interno. • Decreto 1499 de 2017: Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
--	---

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría correspondiente a la vigencia 2026, y conforme a las competencias de evaluación y seguimiento establecidas en la Ley 87 de 1993, la Oficina de Control Interno presenta el primer informe de evaluación enfocado de manera exclusiva al proceso de Gestión Jurídica y Defensa Judicial de la empresa de servicios públicos domiciliarios de Cota “EMSERCOTA S.A. E.S.P”.

La oficina de Control Interno, considera importante señalar que, para EMSERCOTA S.A. E.S.P., la gestión jurídica debe trascender la simple contestación de demandas o la atención reactiva de litigios. Desde nuestra perspectiva de evaluación y prevención del riesgo, esta gestión constituye un pilar estratégico transversal indispensable para garantizar la protección del patrimonio público, la sostenibilidad financiera frente a contingencias y la legalidad en la prestación de nuestros servicios misionales.

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 4 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Por consiguiente, asegurar la correcta operatividad del Comité de Conciliación y el rigor en el cálculo oportuno de las provisiones contables no son opciones administrativas, sino exigencias ineludibles que debemos auditar y cumplir estrictamente bajo los lineamientos de la Dimensión 3 Gestión con valores para el resultado, del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)

Es importante destacar que este es el primer ejercicio de evaluación y seguimiento que la entidad realiza de manera específica y autónoma a este proceso. Por consiguiente, el enfoque del presente informe es eminentemente constructivo y de diagnóstico. Su propósito fundamental es establecer una línea base de madurez institucional para identificar las brechas documentales, operativas y de control existentes frente al Sistema de Gestión de Calidad de la empresa.

Declaración de Alcance y Limitaciones del Auditor

Se constancia de que la presente evaluación fue adelantada por la Oficina de Control Interno desde un enfoque estrictamente administrativo, procedimental y de riesgo financiero.

Por consiguiente, la auditoría se centra en verificar el cumplimiento de los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad (MIPG) y la correcta provisión contable de los pasivos contingentes. En ningún momento este seguimiento pretende evaluar, calificar o cuestionar los argumentos de derecho, las estrategias de defensa judicial, ni el fondo de las decisiones jurídicas adoptadas por los apoderados o el Comité de Conciliación, por ser estos aspectos del fuero netamente legal y competencia exclusiva de los profesionales del derecho asignados por la Empresa.

DESARROLLO:

- **Verificar la formalización y adopción de la estructura documental del proceso de Gestión Jurídica dentro del Sistema de Gestión de Calidad.:**

Debido que conforme a la solicitud realizada vía correo el 23 de Junio de 2026, No se entregó la Caracterización del Proceso, el Mapa de Riesgos, la matriz de indicadores ni la Política de Prevención del Daño Antijurídico, lo que impidió verificar el diseño de los controles preventivos exigidos por el SGC, Al revisar el repositorio documental del Sistema de Gestión de Calidad, se constató que la empresa ha realizado esfuerzos recientes y significativos para formalizar la contratación pública. Se evidenció la adopción del Manual Interno de Contratación (Acuerdo 04 de 2024), el Manual de Supervisión e Interventoría (Acuerdo 05 de 2024), y la caracterización y procedimientos para la rendición de información en plataformas como SECOP II y SIA OBSERVA. Sin embargo, este nivel de estandarización es inexistente para el componente de Gestión Jurídica y Defensa Judicial. No se evidenció una caracterización propia del proceso, ni procedimientos estandarizados para la atención de litigios, ni un mapa de riesgos jurídicos codificado en el SGC

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 5 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Existe una ausencia total de formalización del proceso jurídico en el SGC de la empresa. Al revisar el manual de calidad, se evidenció que la entidad actualizó recientemente su *Manual de Contratación* y su *Manual de Supervisión e Interventoría*, y cuenta con procedimientos para plataformas como SECOP II. y formatos alineados al tema contractual. Sin embargo, este nivel de estandarización es inexistente para el componente de **Defensa Judicial**, Representación y Prevención del Daño.

al verificar el reporte de Furag, en relación a las respuestas otorgadas a la política de defensa jurídica, se pudo evidenciar que dio respuesta positiva. a las cuales la oficina de control interno no pudo encontrar evidencias que sustenten dicha respuesta.

Se identificó una discrepancia entre la realidad documental de la empresa y los reportes emitidos, relacionados en el Índice de Desempeño Institucional (FURAG) correspondiente a la vigencia 2025, la entidad obtuvo una calificación de 100 puntos en la Política de Defensa Jurídica. En el Formulario 122 diligenciado, la entidad afirmó haber formulado, aprobado e implementado la Política de Prevención del Daño Antijurídico. No obstante, durante el desarrollo de la presente auditoría, no fue posible evidenciar el acto administrativo de adopción de dicha política, ni su plan de acción en el SGC, lo que denota un reporte sobrevalorado que no cuenta con el debido soporte probatorio

- **Evaluar la gestión del riesgo patrimonial y contable, analizando la actualización de la Matriz de Procesos Judiciales y la provisión contable.**

La Oficina de Control Interno recibió, por conducto del Profesional Jurídico de la entidad, el archivo en Excel denominado “Matriz de Procesos Judiciales”. Esta herramienta, consolidada y remitida por los apoderados externos contratados por la empresa, contiene el inventario general de los litigios vigentes que se encuentran bajo su supervisión y defensa técnica constante.

No.	Tipo de Proceso	Cuantía (Pretensiones)	Probabilidad de Condena	Provisión Contable Asignada
1	Ordinario	\$ 700.000.000	[SIN DATO]	[SIN DATO]
2	Ordinario	\$ 379.199.700	Remota	Menor o igual al 25%
3	Ordinario	\$ 713.080.000.00	[SIN DATO]	[SIN DATO]
4	Declarativo	\$ 61.206.149.00	[SIN DATO]	[SIN DATO]
5	Medios de Control	\$ 123.433.688	Remota	Menor o igual al 25%
6	Ordinario	\$ 75.000.000	Remota	Menor o igual al 25%
7	Ordinario	\$ 306.000.000	Remota	Menor o igual al 25%
8	Ordinario	\$ 0	[SIN DATO]	[SIN DATO]
9	Insolvencia	\$ 8.445.300	[VACÍO]	[VACÍO]
10	Repetición	\$ 764.489.505	[SIN DATO]	[SIN DATO]

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 6 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

11	Sancionatorio	\$ 577.600.000	[SIN DATO]	[SIN DATO]
12	Repetición	\$ 1.209.542.623.000	[SIN DATO]	[SIN DATO]
13	Reparación Directa	\$ 103.470.000	[SIN DATO]	[SIN DATO]
14	Controversias Contractuales	\$ 5.492.202.657.60	[VACÍO]	[VACÍO]
15	Controversias Contractuales	-\$ 368.012.812,85	[VACÍO]	[VACÍO]
16	Sancionatorio Ambiental	[SIN DATO]	[SIN DATO]	[SIN DATO]
17	Controversias Contractuales	\$ 3.948.000.000	Probable	Mayor a 25% y menor a 50%

cómo se puede observar la tabla consolidada, Únicamente 5 de los 17 procesos (Casos 2, 5, 6, 7 y 17) cuentan con una instrucción clara sobre qué porcentaje de la cuantía debe aprovisionarse. Esto significa que la Subgerencia Financiera está operando "a ciegas" con el 70% restante del inventario.

Al estar las columnas de riesgo vacías o sin datos, estas sumas exorbitantes podrían no estar reveladas adecuadamente en las notas a los estados financieros ni en las cuentas de pasivos contingentes, lo que amerita un requerimiento urgente a los apoderados para que emitan el concepto de riesgo.

El Caso No. 8 tiene una pretensión de "\$0" y el Caso No. 15 tiene una cuantía registrada en negativo, esto impide n registro adecuado en la contabilidad.

No se aportó evidencia documental ni procedimental que demuestre que existe un cruce periódico y formal de la información de los procesos con probabilidad de pérdida ("Alta" o "Media") entre los apoderados judiciales y el área de Contabilidad.

- **Validar el funcionamiento del Comité de Conciliación y Defensa Judicial conforme a su marco normativo**

Para soportar el funcionamiento del comité se remitieron "Certificaciones" suscritas por la Secretaría Técnica, las cuales comunican el sentido de las decisiones tomadas de conciliar o no conciliar o iniciar acción de repetición. Sin embargo, se observa con preocupación que no se aportaron las Actas Integrales de las sesiones. Desde la perspectiva de control interno, el acta es el único soporte válido para verificar el cumplimiento del quórum, el análisis técnico-financiero del caso y los salvamentos de voto de los miembros con capacidad decisoria

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 7 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Toda la documentación aportada respecto a las decisiones del Comité corresponde exclusivamente al año 2025, lo que imposibilitó auditar su funcionamiento para el periodo de seguimiento de la presente vigencia (2026)

Como aspecto positivo, se destaca la calidad técnica de las "Fichas de Análisis" presentadas por los apoderados externos al Comité. En ellas se evidencia un estudio riguroso sobre la configuración del daño antijurídico, la legitimación en la causa, la caducidad de la acción y la viabilidad de figuras como el llamamiento en garantía, brindando a los miembros del comité los elementos de juicio necesarios para emitir su voto de manera informada

Se resalta que el Comité ha ejercido sus facultades legales para analizar y ordenar el inicio de Acciones de Repetición contra exfuncionarios (ej. por condenas laborales y pago de intereses moratorios a autoridades ambientales). Esta acción denota un compromiso real con la recuperación y protección del patrimonio de la empresa.

OBSERVACIONES

Como resultado del ejercicio de evaluación y seguimiento al proceso de Gestión Jurídica y Defensa Judicial, la Oficina de Control Interno procedió a contrastar la realidad operativa y documental de la dependencia frente a los lineamientos exigidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y la normatividad vigente. A continuación, se exponen los hallazgos y observaciones identificados, los cuales tienen como propósito alertar a la Alta Dirección sobre las brechas existentes en materia de estandarización de calidad, administración del riesgo y trazabilidad de las decisiones institucionales, así como resaltar las buenas prácticas técnicas evidenciadas durante la revisión.

- El proceso de Gestión Jurídica y Defensa Judicial carece de estandarización dentro del Sistema de Gestión de Calidad. A diferencia de la gestión contractual (que cuenta con los Acuerdos 04 y 05 de 2024), el área jurídica no posee una caracterización de proceso, procedimientos documentados para la atención de litigios, mapa de riesgos ni matriz de indicadores.
- Existe una grave brecha entre la realidad documental de la empresa y la información reportada a las autoridades. En la vigencia 2025, la entidad reportó una calificación de 100 puntos en la Política de Defensa Jurídica, afirmando tener formulada, aprobada e implementada la Política de Prevención del Daño Antijurídico. La auditoría evidenció la inexistencia del acto administrativo de adopción y de su plan de acción, lo que constituye un reporte sobrevalorado sin soporte probatorio.
- De los 17 procesos activos en la "Matriz de Procesos Judiciales", el 70% (12 casos) opera "a ciegas" financieramente. Al carecer de calificación en las columnas de

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 8 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

"Probabilidad de Condena" y "Provisión", se impide la revelación adecuada en notas a los estados financieros y en las cuentas de pasivos contingentes.

- Se identificaron errores de digitación y formato que bloquean el adecuado reconocimiento contable. Específicamente, el Caso No. 8 registra una pretensión de **\$0** y el Caso No. 15 registra una cuantía en formato negativo.
- No hay evidencia de un procedimiento formal y periódico de cruce de información entre los apoderados judiciales externos y el área de Contabilidad para los procesos con probabilidad de pérdida "Alta" o "Media"
- El funcionamiento del Comité se está soportando únicamente mediante "Certificaciones" emitidas por la Secretaría Técnica. La ausencia de **Actas Integrales** impide verificar elementos de control de obligatorio cumplimiento normativo, tales como el quórum, el análisis técnico-financiero detallado y los salvamentos de voto.
- La totalidad de la documentación aportada para el seguimiento de la vigencia 2026 corresponde a actuaciones del año 2025, imposibilitando la verificación de la operatividad actual de la instancia.

Aspectos Positivos y Buenas Prácticas:

- Los apoderados externos presentan al Comité estudios rigurosos que abordan integralmente la configuración del daño antijurídico, la legitimación en la causa, la caducidad y la viabilidad de llamamientos en garantía, facilitando el voto informado.
- Es destacable el ejercicio efectivo de las facultades del Comité al ordenar el inicio de Acciones de Repetición contra exfuncionarios por condenas laborales y sanciones ambientales, demostrando un compromiso tangible con la recuperación de los recursos de la empresa.

RECOMENDACIONES

Con el firme propósito de agregar valor a la gestión institucional y promover la mejora continua, la Oficina de Control Interno formula las siguientes de recomendaciones. Estas pautas están orientadas a proporcionar una hoja de ruta clara para subsanar las observaciones descritas, mitigar los riesgos y fortalecer la madurez del proceso jurídico dentro del Sistema de Gestión de Calidad. Se invita a la Gerencia y a líder encargado de la Gestión Jurídica a adoptar acciones de mejora como un mecanismo para garantizar la transparencia, la protección del patrimonio de la Empresa de servicios Públicos domiciliarios de Cota "EMSERCOTA S.A. ESP y el cumplimiento riguroso de las políticas de defensa estatal

- Diseñar, aprobar y socializar la Caracterización del Proceso de Gestión Jurídica, incluyendo su respectivo Mapa de Riesgos operativos y de corrupción, adoptar una batería básica de indicadores de gestión.

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 9 de 9
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

- Formular, aprobar mediante acto administrativo y adoptar formalmente la **Política de Prevención del Daño Antijurídico**, garantizando que las respuestas emitidas en futuros reportes FURAG cuenten con estricto soporte documental.
- Establecer un protocolo institucional y periódico mensual, trimestral o semestral de cruce de información obligatoria entre la Oficina Jurídica y la Subgerencia Financiera para la actualización del pasivo contingente.
- Requerir de manera inmediata a la firma de abogados externos la actualización del 100% de la Matriz de Procesos Judiciales, exigiendo la calificación técnica de la "Probabilidad de Condena" y el porcentaje de "Provisión" para todos los litigios activos.
- Corregir las anomalías de formato en las cuantías (valores en cero o negativos) para asegurar que la información sea compatible con el software financiero de la entidad. 5. Establecer un protocolo institucional y periódico semestral de cruce de información obligatoria entre la Oficina Jurídica y la Subgerencia Financiera para la actualización del pasivo contingente.
- Implementar la elaboración y archivo riguroso de las **Actas Integrales** por cada sesión del Comité de Conciliación, garantizando que el documento refleje el debate técnico, el quórum y las posturas individuales de los miembros.
- Asegurar que la Secretaría Técnica del Comité mantenga el archivo documental al día, garantizando la disponibilidad inmediata de las evidencias correspondientes a la vigencia en curso para facilitar futuros ejercicios de auditoría y control.

FIRMADO EN ORIGINAL

RUBY ESMERALDA FIQUITIVA RINCON .

Jefe de Oficina de Control Interno